



**ACOFACIEN**

Cra 7A No. 91 – 93 – Ofi 102

Bogotá, Colombia

+57 1 6182578

directorejecutivo@acofacien.org

www.acofacien.org

## **RESUMEN DE LA CONFERENCIA**

### **CONTEXTO LEGAL Y TÉCNICO DEL DECRETO 1272 DE 2016**

(Tasa por casa en procesos de Investigación)

#### **Conferencista:**

**MONICA JARAMILLO PATIÑO**

Subdirección de Control y Seguimiento CRQ

Corporación Autónoma Regional del Quindío.

La funcionaria María Elena Abogada de la Corporación Autónoma Regional del Quindío (CRQ) realiza algunas consideraciones asociadas al decreto 1272 de 2016 al respecto menciona que la tasa compensatoria para acceder a la fauna silvestre, tasa por el uso de los recursos naturales, tasa retributiva deben ser invertidas en proyectos que fomenten las grandes empresas generadoras de esos vertimientos, otorgamiento de caza de control, tasa por uso de aguas de dominio público cuya tasa se calcula según decreto 155 de 2004 y se recaudan semestralmente según los actos administrativos según el uso agrícola, doméstico, industrial, ley 611 de 2000 norma de zona fría la forma de acceder a la fauna, decreto 1076 de 2015 que compilo toda una serie de normas de áreas protegidas, uso y aprovechamiento sostenible de nuestra fauna por medio de una tasa de control que fomento de la investigación científica no a la comercialización de la fauna silvestre que es de propiedad de la nación la sociedad no se puede apropiarse de ella el Decreto 1272 de 2016 incorpora un nuevo título a lo ya compilado, habla de la tasa compensatoria por la fauna silvestre, las Corporaciones Autónomas Regionales del país, tiene como función ejercer toda la autoridad ambiental, otorgamiento de permisos para usos de los recursos naturales renovables, sanciones por presuntas infracciones a la normativa ambiental, leyes preventivas y sanciones.

El Ingeniero Gaviria funcionario CRQ explica el cálculo matemático de la tasa compensatoria por caza de fauna silvestre el cual tiene un componente normativo y técnico, el cobro se hace por cada especie con una tarifa mínima por un factor regional y luego se realiza una sumatoria de las diferentes especies que se están solicitando ya sea para estudio o recolección con unos costos de inversión que calculo el ministerio asociados más la sumatoria de las tasas individuales por el número de especímenes o muestras, la tarifa mínima la decreto el ministerio por un valor de \$9.600 para el año 2016 y para el 2017 se incrementara con el IPC mediante factura, el factor regional depende de los ecosistemas, aspectos



**ACOFACIEN**

Cra 7A No. 91 - 93 - Ofi 102

Bogotá, Colombia

+57 1 6182578

directorejecutivo@acofacien.org

www.acofacien.org

económicos y culturales que se presenten en la zona por esto se vuelve complejo y se define mediante la suma del coeficiente biótico (especie y hábitat de la especie) mas 4.5 veces la nacionalidad del infractor o del usuario del recurso que tiene un permiso cualquiera que sea (si es Colombiano se multiplica por cero, por uno si es un extranjero el que está solicitando el permiso) multiplicado por el tipo de caza (toma valores entre 0,1 y 1,2 ver tabla), multiplicado por el grupo trófico (vertebrados 0.8 e invertebrados 0.15 toma valores entre 0,08 y 1.0) y multiplicado por un coeficiente de valoración que tiene su desarrollo, a las universidades ya se les puede aplicar la tasa (tasa científica) por las colectas según los ejercicios realizados es un monto muy pequeño.

La Doctora Mónica Jaramillo de CRQ comenta que las universidades deben obtener unos permisos macro de investigación científica. El cobro se realizará anual, informes bimestrales de las colectas según reporte del rector de la universidad y el vicerrector de investigaciones, dicho cobro rige a partir del 3 de agosto del presente año.

Como directores de programa se asumieron compromisos individuales asociados a los siguientes aspectos:

1. La socialización de las leyes y normas de tipo ambiental con estudiantes.
2. Analizar en cada institución ¿Como la ley puede llegar a afectar los procesos de formación epistemológica del Biólogo?
3. Socializar y hacer seguimiento a las diferentes manifestaciones que se han generado hasta el momento frente al decreto 1272?
4. Discutir en las diferentes agremiaciones aspectos asociados a : ¿Cómo este decreto puede afectar la calidad de la formación de nuestros biólogos?